



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
2026
Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas
Disposición

Número: UNM- DCEYJ 5 / 26

Ciudad de Moreno
20/03/2026

Referencia: Aprobación de Programa Asignatura: Taller del Ejercicio de la Abogacía I (1533)

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 82/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO;

y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que, conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha evaluado una propuesta de Programa de la asignatura: TALLER DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA I (1533), del Área: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la carrera ABOGACÍA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2026.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4° de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno

2026

Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas

Disposición

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, en sesión ordinaria N° 96/26, de fecha 16 de marzo de 2026, trató y aprobó la aprobación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de la asignatura: TALLER DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA I (1533), del Área: PRÁCTICA INTEGRADORA, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la carrera ABOGACÍA, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2026, conforme las definiciones indicadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos, publíquese y archívese.-

Fdo: Mg. Alejandro Adrián Otero. DIRECTOR-DECANO

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: TALLER DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA I (1533)

Carrera: ABOGACÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 979/22 y sus modificatorias UNM-VR N°137/22 , UNM-R N°36/23, UNM-R N° 39/24 y UNM-R 167/25)¹

Área: Práctica Integradora Cs. Económicas y Jurídicas

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Inicial

Período: 5° Cuatrimestre – Año 3

Modalidad: Presencial

Carga horaria: 64 (sesenta y cuatro) horas

Vigencia: A partir del 1er cuatrimestre 2026

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad

Responsable de la asignatura: María Fabiola RODRÍGUEZ

Programa elaborado por: María Fabiola RODRÍGUEZ

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura “TALLER DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA I” (1533) constituye el núcleo del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

Es la primera experiencia práctica de los estudiantes en su formación, que hasta el momento fue primordialmente teórica, para adentrarse lentamente en los distintos aspectos del ejercicio profesional, ya sea en carácter de futuros abogados/as litigantes, asesores, consultores, mediadores o bien como potenciales funcionarios del poder ejecutivo, legislativo o judicial.

El estudiantado que está atravesando el tercer año de la carrera, ya cuenta con una base teórica sólida suficientes para comenzar a aplicarla práctica.

El Taller del Ejercicio de la Abogacía I es una asignatura novedosa con relación a los Planes de Estudios tradicionales. Brinda la base para luego cursar los Talleres II y III, para finalizar en la Práctica Profesional Supervisada.

OBJETIVOS GENERALES

- Realizar un primer acercamiento a los distintos aspectos del ejercicio profesional
- Entender el rol de jueces, abogados y terceros en la profesión.
- Aprender a redactar escritos jurídicos simples

CONTENIDOS MÍNIMOS

La organización del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Los distintos fueros. Oralidad y Escritura. El Juicio por Jurados. La Ley de Abogacía de la Provincia de Buenos Aires. El rol del Abogado en distintos ámbitos: ejercicio independiente, abogacía del Estado, Asesor de Empresa. El Abogado

¹ Reconocimiento oficial y validez nacional en trámite

Mediador/Conciliador. La consulta jurídica. Honorarios. El proceso judicial: sus sujetos y los actos procesales. Los escritos jurídicos: pautas para su confección. La utilización de las fuentes del derecho. Aplicación de los principios procesales. Plazos. Notificaciones. Gestión de expedientes judiciales. El expediente electrónico. El seguimiento de expedientes. Casos prácticos.

PROGRAMA

UNIDAD I – LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Análisis de la Organización del Poder Judicial: Análisis de la Estructura Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires. La función jurisdiccional. Cuestiones de Competencia. Tipos de competencia. Juez Natural. Competencia en razón de territorio, materia y grado. Justicia Ordinaria y Federal. Análisis en los fueros civil, comercial y laboral. Casos prácticos.

Análisis de los deberes y facultades de los funcionarios judiciales. Recusaciones con y sin causa. Excusaciones.

UNIDAD II – EL PROCESO JUDICIAL. PARTES EN EL PROCESO. EL ROL DEL ABOGADO. PATROCINIO LETRADO Y REPRESENTANTE.

Aplicación práctica de los conceptos teóricos vistos en Derecho Procesal Civil y Comercial. Introducción al Proceso Judicial desde la práctica: Análisis de las partes del proceso: el rol del abogado, desde distintos aspectos: ejercicio independiente, abogacía del Estado, Asesor de Empresa. El Abogado Mediador/Conciliador. Realización en caso de *role playing* a partir de casos hipotéticos. Práctica de la consulta profesional: el asesoramiento, el diálogo, el resguardo de documentación y la ética profesional, con relación a los patrocinados, a los letrados y al Poder Judicial. Patrocinio y representación letrada. Análisis del rol del juez y los terceros en el proceso.

UNIDAD III - ACTOS PROCESALES EN EL TIEMPO. TIPOS DE NOTIFICACIONES. RESOLUCIONES JUDICIALES. INCIDENTES. ACUMULACION DE PROCESOS

Estudio de distintos tipos de actos procesales. Análisis práctico y confección de distintos tipos de notificaciones: cédula, cédula electrónica, edictos, personal, automática: sus requisitos y procedencia. La importancia de los plazos procesales Identificación práctica de distintas resoluciones judiciales. Redacción de escritos jurídicos simples: pautas para su confección.: título, encabezado, destinatario, vocabulario. Redacción de cartas documento a partir de casos prácticos. Relación entre las presentaciones escritas efectuadas en un expediente y las resoluciones judiciales. Incidentes. Diferencia con Incidencia. Acumulación de procesos.

UNIDAD IV - TIPOS DE PROCESO. CLASES DE PROCESOS. EL JUICIO POR JURADOS.EL EXPEDIENTE JUDICIAL Y LOS ESCRITOS JURÍDICOS. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES.

Tipos y clases de procesos. Proceso ordinario, sumario y sumarísimo. Proceso Urgente. Procesos especiales: lineamientos y diferencias. Aspectos prácticos del proceso ordinario: mediación y/o conciliación previa obligatoria. Realización de prácticas y simulacros de casos en clase.

La conformación del expediente judicial. El expediente electrónico. La Mesa de Entradas Virtual (MEV) y el Portal PJN, para el seguimiento de expedientes judiciales. Los principios procesales aplicados a la práctica. La oralidad y la escritura. Juicio por Jurados: su operatividad y análisis de casos reales.

Introducción a la demanda como acto procesal inicial del proceso.

BIBLIOGRAFÍA

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires

Código Civil y Comercial de la Nación

Ley de 18.345 de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo

Ley 15.057 y ley 11.653 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires

ARAZI, Roland y ROJAS, Jorge: *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado y anotado*. Tomos I y II. Buenos Aires, Rubizal Culzoni, 2022.

BENENTE, Mauro y HIRSCHHORN, Tamara (Eds.): *Programa de Estudios sobre Poder Judicial: Laboratorio de Estudios sobre Administración del Poder Judicial* [Recurso electrónico]. José C. Paz, Edunpaz, 2019.

FALCÓN, Enrique Manuel: *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial. Parte General*. Volúmen 1. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2010. 1104 Ps.

FLORES, Oscar: *Clínica Jurídica de interés público*. Buenos Aires, Ediciones SAIJ, 2018. 68 ps.

GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo (Director): *Cuestiones procesales del Código Civil y Comercial de la Nación*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2018. 856 ps.

GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo: *Elementos de Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires, Ediar, 2005. 726 ps.

GRISOLÍA, Julio A y BERNASCONI, Ana M.: *Manual de Práctica Forense. Civil, Comercial y Laboral*. Buenos Aires, Editorial Estudio, 2022. 960 ps.

PALACIO, Lino Enrique: *"Manual de Derecho Procesal Civil"*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016. 1203 ps.

ROJAS, Jorge A.: *Nociones básicas (teórico-prácticas) de Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2020. 512 Ps.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El curso se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, las cuales funcionarán como disparadores para el trabajo áulico. Se pondrá bajo análisis la jurisprudencia y la resolución de guías de lectura, integrando estas tareas en una dinámica de taller.

Este formato de taller prioriza el debate colectivo y el intercambio de experiencias entre pares, permitiendo que las actividades prácticas en clase dejen de ser meros ejercicios para convertirse en espacios de producción jurídica. De este modo, se busca dar un sentido concreto al material teórico a través de la simulación de casos y la resolución colaborativa de conflictos.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Evaluación:

Se seguirá de manera permanente la actividad desarrollada por cada estudiante, poniendo énfasis en la realización de ejercicios prácticos y escritos, domiciliarios y en clase.

La evaluación principal constará de dos (2) exámenes parciales, a los que se les asignará el siguiente Régimen de Aprobación:

Promoción directa: Aprobación de las dos (2) instancias de evaluación con una calificación mínima de 7 (siete) puntos en cada una de ellas

Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento)

Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en cada una de ellas

Para el estudiantado que haya obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos en las instancias de evaluación parcial que se hubieran implementado, se establecerá al menos 1 (una) instancia recuperatoria para al menos 1 (una) instancia de evaluación parcial.

Hoja de firmas